ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 079	
Hora: 11:00 a.m.	**Fecha:** 2 de julio de 2025
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Comité de contratación para realizar modificación al CA 05008732025, suscribir contratos de aporte,

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de modificación al CA 05008732025 – Grupo de Protección.
3. Solicitud de suscripción de contratos de aporte – Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.
4. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla numero 1
Miembros permanentes con voz y con voto

Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (E)
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Jurídico
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla numero 2
Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA MILENA ZULUAGA LEIVA	Secretaria técnica.
Dra. CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

LHZ

2. Solicitud de modificación al CA 05008732025 – Grupo de Protección.

Mediante correo electrónico con fecha del 1 de julio de 2025, el Grupo Protección solicita realizar adición de recursos al contrato de aporte número 05008732025, suscrito con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, se requieren estos recursos correspondientes a la dependencia de gasto 112 para que el contratista pueda seguir contando con 6 formadores adicionales para apoyar actividades de mitigación de los riesgos derivados del derrumbamiento parcial de los muros que sirven de seguridad al inmueble donde la entidad opera la modalidad Centro de Atención Especializada (CAE).

Para soportar lo anterior, se adicionarán recursos respaldados en el CDP 119625.

Así mismo, se informa que, la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores cuenta con la licencia de funcionamiento número 1323 del 27 de junio de 2024, para la modalidad de Centro de Atención Especializada (CAE), con una capacidad instalada de 276 cupos.

ADICIÓN DE RECURSOS: $92.293.795

Tabla numero 3
Modificación CA 05008732025

NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATISTA	MODALIDAD	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DISMINUCIONES REALIZADAS	VALOR ADICIONES REALIZADAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR POR ADICIONAR	VALOR TOTAL FINAL
05008732025	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA -CAE-	$8.547.510.779	$ -	$ -	$8.547.510.779	$92.293.795	$8.639.804.574

Fuente: Dirección Regional Antioquia – Matriz Financiera Grupo de Protección.

De acuerdo con lo expuesto, y atendiendo a que la adición por realizar no supera el 50 % del valor inicial del contrato, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la suscripción de la modificación descrita.

3. Solicitud de suscripción de contratos de aporte – Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Manifiesta la Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición que, de acuerdo con el memorando número 20251800000049373 del 29 de abril de 2025, cuyo asunto es "*ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD - VIGENCIA 2025*", emitido por la Dirección de Familias y Comunidades y por la Dirección de Contratación, solicita la suscripción de **cuatro (4) contratos de aporte**, que contemplan la prestación del servicio tejiendo interculturalidad para la vigencia 2025, cuyo objeto contractual será el siguiente:

> *"Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado Familiar, Comunitario y del Territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su supervivencia y salvaguarda".*

Además, informa que, la etapa precontractual se realizó a través de la modalidad de selección de contratación directa, conforme lo establece el artículo 37 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de la siguiente forma:

> ***"ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS.***
>
> *(...)*
>
> *Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.*
>
> *Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior."*

Así las cosas, se cumplieron los siguientes pasos en el proceso precontractual de acuerdo con lo expuesto en párrafos anteriores:

1. Cada Dirección Regional remitió la invitación cerrada a los pueblos étnicos y comunidades campesinas priorizadas.

2. Se socializaron los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia en el marco del servicio tejiendo interculturalidad de la Dirección de Familias y Comunidades a las comunidades étnicas y campesinas priorizadas, garantizando la participación de las autoridades de las comunidades étnicas.

3. La propuesta fue radicada en la ruta dispuesta por la Dirección de Familia de Comunidades, junto con una carta de presentación descrita en los requisitos jurídicos. Cada propuesta fue presentada con todos los anexos técnicos, financieros, jurídicos y de experiencia para garantizar su viabilidad.

4. Se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia habilitantes en la Dirección Regional Antioquia según la lista de chequeo previamente entregada a las comunidades postulantes.

5. Se realizó un proceso de concertación, entre el equipo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el equipo de las autoridades de las comunidades étnicas, verificando el cumplimiento de los criterios de coherencia en el marco de la Guía Tejiendo Interculturalidad.

6. El equipo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, asignado por la Dirección de Familias y Comunidades y la Direccion Regional Antioquia validaron la propuesta, la cual, cumple con los requisitos exigidos, anexando las actas de acompañamiento y validación.

Finalmente, se establece que el plazo de los contratos a suscribir será de **cinco (5) meses**, así:

Tabla número 4
Relación contratos de aporte

ENTIDAD CONTRATISTA	MUNICIPIO	CENTRO ZONAL	CUPOS	CDP	PACCO	SITCO	APORTE ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
FUNDACION DARNOS LA MANO-FUNDARMAN	VIGIA DEL FUERTE	C.Z. URABÁ	150	126525	19809	233601	$230.000.000	$6.900.000	$ 236.900.000
FUNDACIÓN DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO.	APARTADÓ	C.Z. URABÁ	200	126925	19810	233602	$360.000.000	$10.849.800	$ 370.849.800

RESGUARDO INDIGENA SENÚ LOS ALMENDROS	SAN JUAN DE URABÁ	C.Z. URABÁ	200	126625	19811	233603	$360.000.000	$10.800.000	$ 370.800.000
FUNDACION DARNOS LA MANO-FUNDARMAN	MURINDÓ	C.Z. URABÁ	150	126725	19812	233604	$270.000.000	$8.100.000	$ 278.100.000

Fuente: Dirección Regional Antioquia – Matriz Financiera Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Por lo anterior, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la suscripción de los contratos de aporte descritos.

4. Concepto de comité:

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

Firman asistentes con voz y voto.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Jurídico	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero	ICBF	
Dra. CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.	ICBF	
Dra. LAURA MILENA ZULUAGA LEIVA	Secretaria técnica – Comité de Contratación.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Laura Milena Zuluaga Leiva - Profesional universitaria		

OS

LMZ